Carmen del Paraná, 20 de Febrero del 2.015

RESOLUCIÓN N°20/2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/2015 para la contratación de los servicios de "INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID n° **286.193.** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2015 .Contratación Directa **n°1/2015** para la contratación de los servicios de **"Instalación de reductores de velocidad".----------**

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 04/2015,** recomienda la adjudicación para la contratación de los servicios de **"Instalación de reductores de velocidad",** a la empresa **Avance S.R.L.** con RUC n°**80002923-2**, por la suma de GS**41.925.000** (Cuarenta y un millones novecientos veinticinco mil guaraníes)**.** Por ser la oferta que cuenta con la solvencia y la capacidad necesaria para realizar el trabajo y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia .

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR: , a la empresa **Avance** S.R.L. por la suma de Gs. **41.925.000** (Cuarenta y un millones novecientos veinticinco mil guaraníes) para la contratación de los servicios de **"Instalación de reductores de velocidad"** según dictamen del comité de evaluación.---------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. NORMA RUIZ DÍAZ DE ILLA
Secretaria General

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal